

40000

Bogotá D.C.,

Doctora
GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
corporativa@desarrolloeconomico.gov.co
Isierra@desarrolloeconomico.gov.co
fpantoja@desarrolloeconomico.gov.co
Carrera 10 No. 28-49 Torre A- Piso 19
Bogotá

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 16-01-2024 04:21:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE80 O 1 Fol:1 Anex2

Origen: Sd:50 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/CHALARCA

Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO/GLORI

Asunto: REPORTE DE INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023

Obs.:

Asunto: Reporte de informe de austeridad en el gasto 2023 – Instituto Distrital de Turismo.

Respetada doctora:

Dando respuesta a la solicitud recibida a través del radicado 2023ER2544 y en virtud de lo establecido en el Decreto 492 de agosto de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de Orden Distrital y se dictan otras disposiciones*”. Adjunto se remite el Informe de Austeridad de los gastos elegibles y no elegibles correspondiente a los giros de toda la vigencia 2023, periodos comparados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 vs 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,


JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Turismo
john.chalarca@idt.gov.co

Anexo(s): Archivo en PDF “Informe de Austeridad del Gasto 2023 VS 2022.”
Archivo de Excel “Seguimiento Austeridad”

Proyectó: Laura Cristina Monroy, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Económico

Plan de Austeridad del Gasto Público

2023

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

PERIODO: PERIODO ANUAL COMPARADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Dentro del Plan de Austeridad en el Gasto definido por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2023, según lo contemplado en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, y su política de Eficiencia Administrativa el IDT, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.

El objetivo del presente Plan de Austeridad es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan al Instituto Distrital de Turismo ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

Normatividad Aplicable:

Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Decreto 216 de 2017 *"Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración"*.

Ley 373 de 1997 *"Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"*

Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.

Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

Decreto Distrital 714 de 1996 *“Dispone que la secretaria Distrital de Hacienda, con base en el plan Financiero de la vigencia, determinara los límites de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital “*

Decreto Nacional 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*

Decreto 1737 DE 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*

Decreto 1738 de 1998 *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*

Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*

Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Decreto 492 de 15 de agosto 2019 *“Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 979 de 2021 *“Por la cual se fijan la escala de viáticos”*

Directiva Presidencial 8 de 2009 *“Ahorro de Energía”*

Directiva Presidencial 04 de 2012 *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República”*

Directiva Presidencial número 02 de 2015 *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*

Directiva Presidencial número 09 de 2018 *“Directrices de austeridad”*

Decreto 1090 de 2018 *“Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones”*

Circular 03 de 2007 *“Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas” - Alcaldía Mayor.*

Acuerdo 719 de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 777 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Tabla 1 Selección de gastos elegibles IDT

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD						
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 0,5% el gasto en telefonía celular	0,5%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios Públicos Consumo de Agua	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo. Metros cúbicos consumidos por persona	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de metros cúbicos por concepto de Agua.	0,5%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Artículo 15. Rubro – Servicio de Telefonía celular

Para la entidad es de gran importancia contar con un plan corporativo de telefonía móvil con precios competitivos del mercado que permitan un ahorro significativo en la prestación del servicio sin desmejorar la calidad del mismo.

De igual manera, que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, a la fecha, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Tabla 2 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,5%	5	\$ 3.054.020	3	\$ 2.919.460	4%	881%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Dicho rubro se tomó como gasto elegible dado que el control y seguimiento de los consumos de cada una de las líneas telefónicas incluidas en el plan corporativo le competen directamente a la adecuada administración del Instituto Distrital de Turismo, mediante estrategias comerciales con los operadores, además de implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto definidos en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

Como parte del control y seguimiento de la prestación de este servicio, se suscribió el 04 de febrero de 2022 se expidió la Resolución No. 018 de 2022 “Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Resolucion-18-de-2022-IDT.pdf>

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, cuyo valor y uso está conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular:

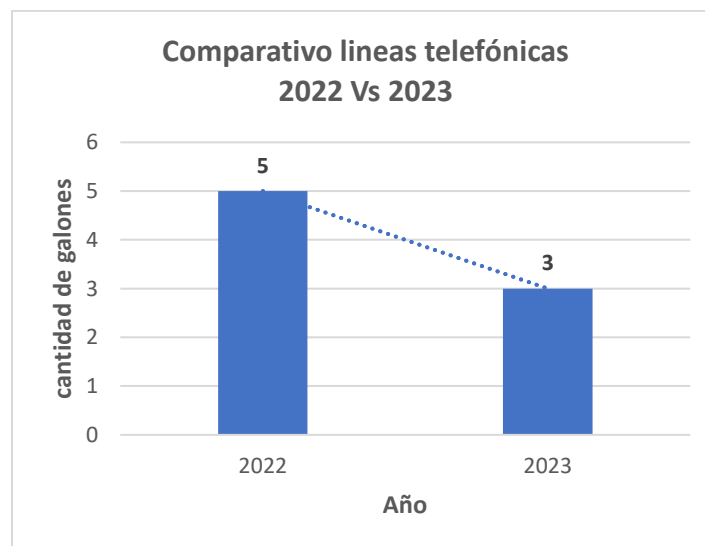
“Artículo 14. Telefonía celular. Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil. Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet...”

El Plan Corporativo adquirido, corresponde al Plan “Móviles ETB Empresas” dentro de su portafolio comercial, el cual se ajusta a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular: El plan corporativo con el que contó la entidad hasta el tercer trimestre del 2023 correspondió a un valor total mensual de \$ 270.090 por cinco líneas corporativas, el cual no superó el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, distribuido en las siguientes líneas telefónicas:

- 1. Despacho Dirección general:** Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.
- 2. Subdirección de Gestión Corporativa:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa
- 3. Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino
- 4. Subdirección de Promoción y Mercadeo:** Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo
- 5. Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.

Entre tanto, el proceso de bienes y servicios con el propósito de conseguir un ahorro significativo respecto al mencionado rubro, el 26 de septiembre solicitó la cancelación de dos líneas telefónicas, teniendo en cuenta que ya no eran requeridas para la prestación del servicio. Así las cosas, desde el 11 de octubre de 2023 fueron desactivadas.

Ilustración 1 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó un ahorro en giros del 4% del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, por un valor de \$ 134.560. Ajustando el número de líneas y condiciones técnicas de servicio para el IDT.

Ilustración 2 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



A la fecha los usuarios del servicio de telefonía celular realizan un uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Artículo 27. RUBRO – Servicios Públicos (Agua)

Es de suma importancia para el cuidado del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad del planeta, usar eficientemente los recursos de la naturaleza, en especial los recursos hídricos, disminuyendo el impacto ambiental y logrando ahorros significativos para la entidad.

El IDT cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 3 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Consumo de Agua	0,5%	527	\$ 802.469	652,547	\$ 0	100%	20000%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

En lo que respecta a este rubro, se identifica una variación del 100% , considerando que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa conforme con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en la necesidad, y contando con baños dotados con sanitarios ahorradores de agua. En donde para el año 2023, según el contrato de arrendamiento No. 023 del 2023 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A, el valor del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido dentro de la cuota administración, la cual hace parte del canon de arrendamiento, en tal razón no se realizan pagos por este concepto en el 2023.

Ilustración 3 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



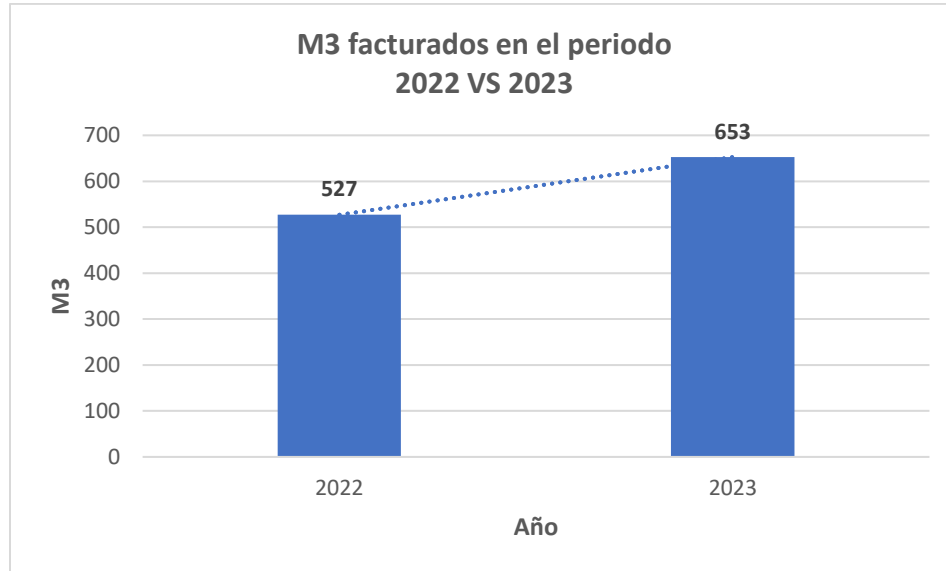
Entre tanto, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

Tabla 4. Consumo Agua M3 vigencia 2023.

Periodo Facturado		Mes	Piso	Consumo m3	Consumo m3
Inicial	Final				
8/12/2022	6/01/2023	Enero	22	12	50
			23	38	
7/01/2023	8/02/2023	Febrero	22	13,9	49,3
			23	35,4	
9/02/2023	9/03/2023	Marzo	22	10	35,2
			23	25,2	
10/03/2023	5/04/2023	Abril	22	13,2	43,1
			23	29,9	
9/03/2023	9/04/2023	Mayo	22	16,7	69,7
			23	53	
6/05/2023	8/06/2023	Junio	22	15,17	59,07
			23	43,9	
7/06/2023	8/07/2023	Julio	22	14,4	55,6
			23	41,2	
9/07/2023	8/08/2023	Agosto	22	17,3	84,6
			23	67,3	
9/08/2023	11/09/2023	Septiembre	22	17,5	48,3
			23	30,8	
12/09/2023	16/10/2023	Octubre	22	13,7	50,3
			23	36,6	
17/10/2023	9/11/2023	Noviembre	22	16	52,6
			23	36,6	
10/11/2023	9/12/2023	Diciembre	22	14,787	54,777
			23	39,99	
TOTAL				652,547	652,547

Así las cosas, el consumo de agua durante el 2023 fue de 652,547 M3, obteniendo un aumento del 24% respecto al año anterior. Dicho incremento obedeció en gran medida a un taponamiento presentado en los baños del piso 23 y de Dirección General, que generó una gran fuga en el mes de septiembre, pese al cierre del registro y atención inmediata por parte de la inmobiliaria.

Ilustración 4 Grafica comparativa M3 facturados en el periodo



Gastos no elegibles

Artículo 3 Contratos de prestación de servicio.

Partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Tabla 4 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos Prestación Servicios	número de contratos prestación de servicios	372	\$10.490.476.856	305	\$10.923.205.648

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2022 y 2023 -Oficina Jurídica. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2023 correspondió a un total de (305) trecientos cinco contratos por una cuantía en giros de \$ 10.923.205.648 incluido el valor correspondiente a adiciones.

Entre tanto, durante el año 2022 se suscribieron 372 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión por un valor de \$ 10.490.476.856.

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre las vigencias 2022 y 2023, se observa que para el 2023, se presentó un incremento en giros de \$432.728.792 correspondiente al 4%, sin embargo, se evidencia una reducción de 67 contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, representados en una disminución del 18%

Ilustración 5 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Ilustración 6 Gráfica comparativa de número de contratos realizados 2022 Vs 2023



De acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica se presenta una reducción en cuanto a la suscripción de contratos teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, no se suscribieron ni celebraron contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la gestión, esto en razón “ (...) *en el marco de la Ley de garantías por cuenta de las elecciones Regionales, la cual entró en vigencia desde el 29 de junio hasta el 29 de octubre 2023 y que prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa, el Instituto Distrital de Turismo durante ese periodo, no efectuó ningún gasto para la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, por lo tanto no es posible suministrar información al respecto.*”

Es de indicar que, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Tabla 5 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad medida	Consumo en giros	Cantidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras	1.021,79	\$ 20.216.578	1.224,2	\$ 22.274.256

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para la vigencia 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia un incremento en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

Ilustración 7 Horas extras, dominicales y festivos



A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas en cada una de las vigencias:

Tabla 6 Horas extras, dominicales y festivos

AÑO	2022	2023
ENERO	1.743.093	1.331.584
FEBRERO	410.492	1.370.119
MARZO	1.849.541	1.136.057
ABRIL	1.836.235	1.936.832
MAYO	2.281.208	979.883
JUNIO	1.634.152	1.570.431
JULIO	1.766.454	6.797.673
AGOSTO	1.113.664	1.905.784
SEPTIEMBRE	1.983.819	905.942
OCTUBRE	1.923.875	853.268
NOVIEMBRE	1.690.527	1.870.448
DICIEMBRE	1.983.818	1.616.235
TOTAL	20.216.578	22.274.256

Fuente: Nómina – Talento Humano

Durante la vigencia 2023, se reconoció pago de horas extras por un valor en giros total de \$22.274.256, comparado con el año 2022 se observa un incremento en el valor pagado por la suma de \$ 2.057.678 que equivale a 10%.

Este incremento se debe en gran medida a que durante el mes de julio se le reconocieron y pagaron horas extras, a un exfuncionario (conductor) de la entidad dentro de la liquidación

de sus prestaciones sociales, equivalentes a 50 días compensatorios que tenía pendiente por disfrutar.

Se puede concluir, que el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los funcionarios, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

Artículo 5. Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”.

Tabla 7 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	11	\$ 189.868.264	7	\$ 26.359.458

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Con base en la información consolidada y suministrada por Talento Humano, se evidencio que durante toda la vigencia 2023, se realizó pago por este concepto a los siguientes funcionarios:

Tabla 8. Compensación por vacaciones I semestre 2023

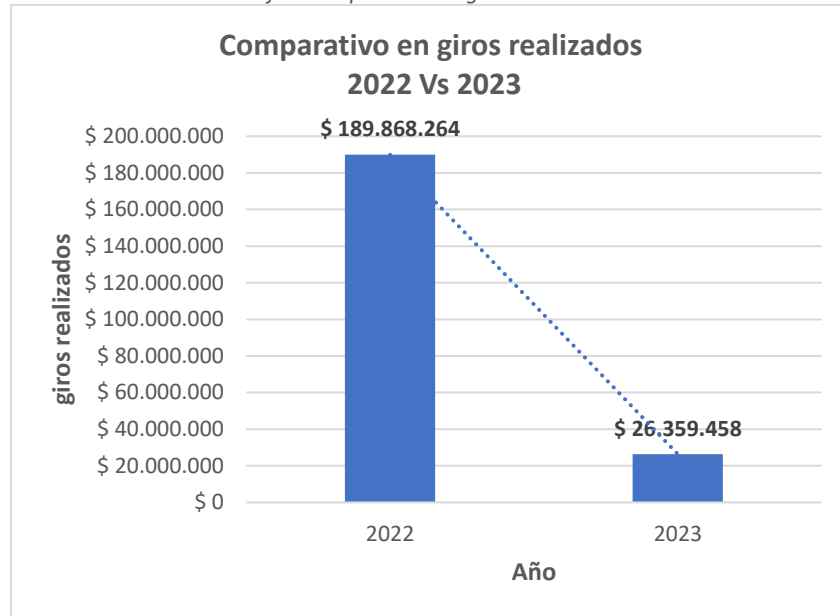
NOMBRE	C.C.	VALOR	OBSERVACIÓN
ARBELAEZ CARDENAS VERONICA HELENA	39.788.864	\$ 7.700.471	Renuncia a partir del 13-Feb-2023
CONTRERAS GUTIÉRREZ CLAUDIA LILIANA	63.450.579	\$ 2.263.641	Renuncia a partir del 01-Feb-2023
MELO MORENO ROBINSON	11.811.054	\$ 38.407	Ingreso como provisional el 02-May-2023 - presento su renuncia y trabajó hasta el día 07-May-2023 se cancelan 6 días de nómina y la liquidación de prestaciones sociales según la resolución 197 del 12-May-2023

Tabla 9. Compensación por vacaciones II semestre 2023

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
GARCIA SILVA YEISSON FABIAN	1.024.472.663	\$3.345.628	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 251 del 28-Jun-2023 - Fecha de retiro 23-May-2023
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	80.001.890	\$7.830.849	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 253 del 29-Jun-2023 - Fecha de retiro 31-May-2023
VARGAS RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	39.753.251	\$3.923.917	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 262 del 11-Jul-2023 - Fecha de retiro 14-jun-2023
CARDENAS GONZALEZ PAULA DANIELA	1.032.490.198	\$1.256.545	Pago liquidación de prestaciones sociales según resolución No. 320 del 07 de septiembre de 2023 - Fecha de retiro 28-Ago-2023

Para el 2023 se evidencia una disminución significativa por valor de \$163.508.806 con respecto a la vigencia 2022, dicha variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

Ilustración 8 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



De acuerdo con lo anterior se observa que durante el 2023 se cancelaron vacaciones en dinero a (7) funcionarios por un valor total de \$26.359.458, equivalente a una disminución del 86% con respecto al año anterior, esto a consecuencia que en comparación con la vigencia 2023, en el año 2022 se dio la terminación de un número significativo de funcionarios.

La variación entre los periodos comparados, se debe a tres factores importantes: uno es que, se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del periodo, el otro es la asignación salarial y por último el tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.

Artículo 6. Bonos navideños

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Número de Bonos navideños entregados	22	\$ 4.494.248	33	\$ 7.135.354

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Durante la vigencia 2023 se realizó giro por valor total de \$ 7.135.354 correspondiente a 33 bonos por \$174.643 incluido el gasto administrativo, presentando un incremento del 58% respecto al año anterior debido al rediseño institucional el cual duplicó en un 100% los empleos existentes en el IDT.

Con respecto al año 2022 se realizó el pago de 4.494.248 correspondiente a 22 bonos entregados durante este periodo.

Ilustración 9 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Es de aclarar que el pago de los incentivos navideños se realizó en el marco del contrato 308-2023 suscrito con Compensar para garantizar el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo a los requerimientos y la programación establecida por el Instituto Distrital de Turismo para el desarrollo de la actividad denominada “Incentivos Navideños”

Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos.
Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	N/A	N/A	\$ 19.093.000	N/A	\$ 28.461.138

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De conformidad con la Resolución 023 del 31 de enero de 2023 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Se estableció la formación a partir de las tres dimensiones por competencias: El Ser, el Saber y el Saber hacer, con las siguientes líneas programáticas, ya que los diferentes procesos y áreas del IDT advirtieron esta necesidad a través de sondeos de capacitación al personal y a los líderes de proceso.

- LINEA ESTRATÉGICA, con temas como planeación y gestión de proyectos.
- LINEA MISIONAL, Turismo relacionado con la Gestión de Inteligencia y Destino Turístico Inteligencia -DTI, Desarrollo, competitividad y Mercadeo.
- LINEA OFIMATICA, Office, drive.
- LÍNEA EMOCIONAL, Trabajo en equipo y Psicología positiva.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Es de indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

Así las cosas, la adjudicación del contrato de la vigencia 2023 se adelantó por el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IDT-MC-013-2023, el cual tuvo como objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.”**

Es de aclarar que los recursos girados durante la vigencia 2023 correspondieron al contrato 378-2022 y 328-2023 ejecutados en lo corrido del año.

Actividades ejecutadas en el primer trimestre del año 2023 y en el marco del contrato 378-2022:

- Curso “Planeación y Gestión de Proyectos”
- Curso “Coaching Habilidades Blandas para equipos”.
- “Coaching Habilidades Blandas gerenciales”

Entre tanto, por medio del contrato 328-2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Curso de Turismo Inteligente
- Curso de Planeación y Contratación
- Coaching organizacional

Ilustración 10 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 8. Actividades de bienestar

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número de actividades de bienestar ejecutadas	7	\$ 44.792.452	3	\$ 40.224.000

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

El plan de bienestar para el año 2023, se contrató en el mes de junio mediante el contrato 309 de 2023 suscrito con la Caja de Compensación de Compensar cuyo objeto corresponde a “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”

Ilustración 11 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Nota: Se debe tener en cuenta que el valor reportado para cada una de las vigencias incluye el rubro denominado como “bonos navideños”, dato que se reporta en el art. 6, del presente informe.

A continuación, se detallan las actividades contratadas en el año 2022 en el marco del contrato 378:

Tabla 12. Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022.

Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022			
Enfoque	Actividad	DE VALOR	Costo total incluido IVA
Deportivo	Torneo de bolos	Presencial mínimo 32 Personas	\$ 3.310.900
Día de la familia	Día de la familia (extramural)	135 personas	\$ 30.684.255
Ambiental	Caminata en el área rural de la ciudad.	Presencial mínimo 32 Personas	\$ 5.790.000
Niños	Bono navidad a través de Caja	Grupo etareo hasta 13y de 1.9 a 17 o mayores de 18 con discapacidad	\$ 4.434.248
Artes, cultura	Club de lectura	3 sesiones con dos grupos daría un total de 6 sesiones Presencial hasta 30 personas - Virtual hasta 35 personas	\$ 4.358.850
Institucional	Cierre de gestión - balance anual- presencial	51 personas	\$ 7.962.000
Habilidades blandas	Cocinando estrategias – Taller del chef	45 Personas	\$ 10.170.000

De igual forma, las actividades programadas dentro del contrato 309-2023 suscrito con la Caja de Compensación de Compensar fueron las siguientes:

Tabla 13. Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022

Enfoque	Actividad	Modalidad	Descripción
Institucional	Cierre de gestión - balance anual	Presencial	El propósito de la actividad es la entrega del balance de gestión y la reafirmación de compromisos institucionales con el Plan de Desarrollo, para 90 personas. El evento debe durar mínimo cinco (5) horas. Restaurante que Incluya , adecuación de espacio con exclusividad y adecuación de espacio, almuerzo tipo picada personal con 410 gms de proteína – postre y gaseosa, auxiliar de enfermería.
Día de la familia	Actividad extramural	Presencial	Evento de un día para 180 personas. Lugar parque recreativo mundo aventura donde se encuentra la posibilidad de realizar actividades recreativas para integrar niños y adultos. Incluye la entrada (2) refrigerio empacado, un (1) almuerzo , auxiliar de enfermería.
Niños	Bono navidad a través de Caja.	NA	Bonos de navidad para los hijos de los funcionarios menores de 13 años: Propiciar el bienestar del servidor y sus familias. Cargue de bono para ser redimido en almacenes o grande superficie aliados de la Caja, incluye gasto administrativo. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, especialmente el numeral 7º que establece: “Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años”; informa, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres. Para la entrega de bonos en el IDT, se definirá en el proceso contractual una bolsa de recursos la cual se distribuirá entre el número de hijos que cumplan estas condiciones sin que la asignación individual supere el tope máximo establecido por norma.

Artículo 9. Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante la vigencia 2023 el Instituto no contrató los servicios de consultoría para adelantar algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2022 es de 0%

Sin embargo, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para avanzar en esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se reportan dos (2) contratos por prestación de servicios cuya finalidad es prestar apoyo profesional en las actividades relacionadas con el rediseño institucional, así:

Contrato de prestación de servicios No. 243-2023 con el objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE TALENTO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REDISEÑO INSTITUCIONAL” por un valor de \$ 10.950.000, por un periodo de 45 días.

Contrato de prestación de servicios No. 21-2023, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, suscrito por un valor de \$14.600.000. Se realiza adición y prórroga no. 1 del contrato No. 21-2023, por un valor de \$7.300.000, equivalente a 1 mes.

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. *“Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.*

En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicitó concepto técnico para realizar la mencionada contratación, así las cosas, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que *“De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales.*

Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, ésta será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)

Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concurso Distrito Capital	Cantidades de cargos vacantes del IDT para ofertar en el Concurso Distrito Capital 5	0	\$ 0	42	\$ 148.500.000

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

En virtud de lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 y el numeral 3.2.1.4.2. de la Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017 – Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, el Instituto Distrital de Turismo realizó traslado presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$148.500.000).

La justificación económica del traslado presupuestal se fundamentó en las siguientes necesidades:

La comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”. Mediante radicado 2023RS015369 del 27 de febrero de 2023 le solicitó al IDT la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir los gastos de proceso de selección Distrito 5, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 051 de 2018, con el fin de que la CNSC pueda emitir la resolución de recaudo y proceder a los trámites de pago.

Mediante comunicación 2023EE275 del 9 de marzo de 2023, se dio respuesta del rediseño institucional, las cantidades de cargos vacantes del IDT para ofertar, es de cuarenta y dos (42), los cuales según lo informado por la CNSC el costo individual del proceso de cada cargo es de \$3.731.700, para un costo total de \$156.731.400. Debido a que el IDT tiene un

saldo a favor en la CNSC de \$8.420.804, el valor del traslado presupuestal correspondió a \$148.500.000, presentando un incremento del 100% con respecto a la vigencia anterior.

Ilustración 12 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

Tabla 14 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	33	\$ 103.570.929	22	\$ 98.005.308

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuesto durante la vigencia 2022 se efectuaron giros por el concepto pago de viáticos y gastos de viaje por un valor total de \$103.570.929, entre tanto para el año 2023 correspondió a un valor en giros de \$98.005.308 discriminados de la siguiente manera:

Tabla 15 Viáticos y Gastos de Viaje 2022.

TIPO DE DOCUMENTO APROBACIÓN	No.	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CONCEPTO	DESTINO	CRP
Decreto Resol IDT 005 de 2022	17	17/1/2022	23/1/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	24
Resolución Distrital Resol IDT 004 de 2022	23	17/1/2022	22/1/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	23
Resolución Distrital Resol IDT 021 de 2022	69	9/2/2022	12/2/2022	Participación en el AdventureNext Latinoamérica	Ciudad de Panamá	195
Resolución Distrital Resol IDT 022 de 2022	71	14/2/2022	18/2/2022	Atender actividades misionales en la "Routes Américas", en San Antonio, Texas – EE.UU.	San Antonio, Texas	199
Decreto Resol IDT 040 de 2022	74	19/3/2022	27/3/2022	Participar en la Semana de la inversión en expo Dubái	DUBAI - EAU	210, 211
Resolución IDT	47	23/3/2022	24/3/2022	Participar en una mesa técnica, que tiene como propósito mejorar la promoción y competitividad turística en la ciudad de Girardot, que se llevará a cabo el 5 de abril de 2022, en Girardot, Cundinamarca.	Cali, Valle del Cauca	214
Decreto Resol IDT 054 de 2022	116	5/4/2022	5/4/2022	Participar en una mesa técnica, que tiene como propósito mejorar la promoción y competitividad turística en la ciudad de Girardot, que se llevará a cabo el 5 de abril de 2022, en Girardot, Cundinamarca.	Girardot - C/marca	249
Resolución IDT	53	5/4/2022	5/4/2022	Trasladar a la Directora General por asuntos en Girardot	Girardot - C/marca	269
Resolución IDT	56	8/4/2022	8/4/2022	Con el fin de asistir al acto protocolario de la firma del Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Gobernación del Norte de Santander, la Alcaldía de Cúcuta y el IDT, el día 8 de abril de 2022.	Cúcuta-Norte de Santander	241
Resolución IDT	67	27/4/2022	28/4/2022	Coordinar las actividades a desarrollar en el stand de Bogotá en el marco de la Feria de Turismo Social realizado en el Teatro Metropolitano de Medellín, durante los días 27 y 28 de abril de 2022.	Medellín, Antioquia	271
Resolución IDT	67	27/4/2022	30/4/2022	Coordinar las actividades a desarrollar en el stand de Bogotá en el marco de la Feria de Turismo Social realizado en el Teatro Metropolitano de Medellín, durante los días 27 al 30 de abril de 2022.	Medellín, Antioquia	270
Resolución IDT	69	27/4/2022	30/4/2022	Que en virtud de los compromisos adquiridos como coorganizadores y miembros de la Organización Internacional de Turismo Social- ISTO Américas y dando continuidad al intercambio experiencial derivado de la Asamblea General de socios y el Foro académico, actividades a realizarse los días 25 y 26 abril del año 2022 en la ciudad de Bogotá, la delegación del IDT participará del Encuentro de las Américas de Turismo Social- Colombia 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín – Antioquia los días 28, 29 y 30 de abril del citado año.	Medellín, Antioquia	274
Decreto Resol IDT 074 de 2022	165	28/4/2022	29/4/2022	Participar en el XII ENCUENTRO ACOLAP & LAEE VERSIÓN ESPECIAL 'ACOLAP 15 AÑOS: INSPIRANDO EL MUNDO DEL ENTRETENIMIENTO ', a realizarse en la ciudad de Cartagena - Bolívar, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.	Medellín, Antioquia	280
Decreto Resol IDT 080 de 2022	180	12/5/2022	13/5/2022	Participar en el IV Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano - "Oportunidades del próximo cuatrienio para la industria turística: construyendo soluciones inclusivas para un futuro sostenible", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, los días 12 y 13 de mayo de 2022.	Santa Marta, Magdalena	330
Decreto Resol IDT 084 de 2022	186	18/5/2022	19/5/2022	Participar en el XII ENCUENTRO ACOLAP & LAEE VERSIÓN ESPECIAL 'ACOLAP 15 AÑOS: INSPIRANDO EL MUNDO DEL ENTRETENIMIENTO ', a realizarse en la ciudad de Cartagena - Bolívar, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.	Cartagena, Bolívar	301
Resolución IDT	79	11/5/2022	13/5/2022	Participar, en nombre del IDT en el IX Encuentro Nacional Programa Colegios Amigos del Turismo "Visibilizando el trabajo pedagógico de las Instituciones Educativas", programado para los días 12 y 13 de mayo de 2022, en la Institución Educativa Rural Puerto Arango, Corregimiento de Venecia, Vereda Puerto Arango, Florencia - Caquetá.	Florencia, Caqueta	294
Resolución IDT	92	26/5/2022	26/5/2022	Trasladar a la Directora General por asuntos en Facativá	Facativá, C/marca	316
Decreto Resol IDT 113 de 2022	221	7/6/2022	10/6/2022	Participar en el "Evento de Alto Nivel de la Estrategia Iberoamericana de Turismo del Futuro (Eli)", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2022, en la ciudad de Madrid - Reino de España.	Madrid	314
Resolución IDT	123	13/6/2022	17/6/2022	Visita de conformidad con la ejecución de los contratos 160 de 2019 y 260 de 2019, suscritos con la Unión Temporal IDT-005 y el Centro Nacional de Proyectos, el Instituto Distrital de Turismo – IDT está adelantando la implementación de un plan de señalización turística para la Ruta leyenda El Dorado.	Cundinamarca y Bovacá	320
Decreto Resol IDT 138 de 2022	268	29/6/2022	29/6/2022	Participar en el evento "Colombia.-Destino turístico Inteligente, construyendo futuro ", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio de 2022, en la Ciudad de Medellín, Antioquia.	Medellín, Antioquia	322

TIPO DE DOCUMENTO APROBACIÓN	No.	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CONCEPTO	DESTINO	CRP
Resolución IDT	188	21/8/2022	22/8/2022	Conducir a la Directora para que participe como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.	Neiva	417 y 465
Resolución IDT	196	8/9/2022	8/9/2022	Gira comercial Procolombia	Santa Marta	439
Resolución IDT	200	7/9/2022	10/9/2022	Colombia Travel Expo	Medellín	447
Decreto Resol IDT 218 de 2022	391	22/9/2022	23/9/2022	Participo como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.	Villavicencio	504
Decreto Resol IDT 190 de 2022	344	22/8/2022	22/8/2022	Participo como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.	Neiva	418
Resolución IDT	219	22/09/2022	23/9/2022	Conducir el vehículo que lleva a la Directora para que participe como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.	Villavicencio	505 y 524
Decreto Resol IDT 226 de 2022	418	29/9/2022	29/9/2022	Para que participe en el 21° Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.	Paipa	518
Resolución IDT	222	29/9/2022	29/9/2022	Conducir el vehículo que lleva a la Directora Para que participe en el 21° Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.	Paipa	517 y 525
Decreto Resol IDT 241 de 2022	455	20/10/2022	21/10/2022	Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.	Cartagena	533
Resolución IDT	243	20/10/2022	21/10/2022	Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.	Cartagena	534
Resolución IDT	272	15/11/2022	22/11/2022	Visita técnica Ruta del Dorado	C/marca-Boyaca	635
Decreto Resol IDT 283 de 2022	523	20/11/2022	23/11/2022	Participo como ponente en el III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes, que se celebrará en ciudad de Valencia, Reino de España del 21 al 23 de noviembre de 2022.	Valencia - España	641
Resolución IDT	273	17/11/2022	17/11/2022	Para que participe 3er Encuentro nacional de Turismo Receptivo - ANATO	Yopal	633

Tabla 16 Viáticos y Gastos de Viaje 2023.

Tipo documento aprobación	No.	Fecha inicio	Fecha fin	Concepto	Destino
Resolución Distrital Resol. IDT 009	16	16/1/2023	23/1/2023	Asistir a la Feria FITUR 2023	Madrid
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Nayibe López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Nayibe López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Decreto Distrital Resol. IDT 120	108	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizara entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución Distrital Resol. IDT 122	137	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizara entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución IDT	119	29/3/2023	30/3/2023	Participar en calidad de ponente en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, con la Ponencia “Experiencia DTI Colombia: Bogotá”; adicionalmente, se sostendrán reuniones de importancia para la entidad en el marco de la implementación de la Estrategia Bogotá Destino Turístico Inteligente, con representantes de la Corporación Turismo Cartagena De Indias y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.	Cartagena
Resolución IDT	119	25/3/2023	31/3/2023	En calidad de participante en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias,	Cartagena
Decreto Distrital Resol. IDT 150	126	10/4/2023	14/4/2023	participar en la capacitación: “Hacia la transformación de destinos turísticos inteligentes en Argentina y América Latina”, a realizarse en la citada Provincia de Buenos Aires, del 10 al 14 de abril del año 2023	Buenos Aires
Resolución IDT	159	11/5/2023	12/5/2023	atender la invitación recibida por parte del Presidente Ejecutivo de COTELCO-Capítulo Magdalena, doctor Omar Hernán García Silva, con el fin de participar en el “5º Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano”, que se realizará los días 11 y 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena	Santa Marta
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido definitivo de señales en los municipios de Villapinzon, Iza, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido definitivo de señales en los municipios de Villapinzon, Iza, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Decreto Distrital Resol. IDT 192	178	11/5/2023	12/5/2023	5to. Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano- “Turismo como transición económica y social	Santa Marta
Resolución Distrital Resol. IDT 263	356	17/7/2023	22/7/2023	Participar el Roadshow Ecuador 2023	Guayaquil y Quito
Resolución Distrital Resol. IDT 279	408	31/7/2023	4/8/2023	Participar en el Workshop Chile, Perú y Bolivia 2023, el cual se realizará del 01 al 03 de agosto de 2023 en las ciudades de Santiago de Chile y Lima	Santiago y Lima
Decreto Distrital Resol. IDT 297	344	30/8/2023	1/9/2023	Participar en el “27 Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo”	San Andres
Resolucion IDT	317	5/10/2023	7/10/2023	Participar en la Colombia Travel Expo	Medellin
Decreto Distrital Resol. IDT 328	417	21/9/2023	22/9/2023	Participar en el XXXVIII Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo	Cali
Resolucion IDT	329	21/9/2023	22/9/2023	Participar en el XXXVIII Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo	Cali
Decreto Distrital Resol. IDT 340	450	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el “I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 “Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI”	Medellin
Resolucion IDT	341	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el “I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 “Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI”	Medellin
Decreto Distrital Resol. IDT 355	476	19/10/2023	20/10/2023	Participar en “Expocotelco 2023 en su versión XXIX”	Cartagena
Resolucion IDT	365	7/11/2023	8/11/2023	Para que participe como conferencista en el “II FORO DE CIUDADES INTELIGENTES”	San Gil

Se evidencia que durante la vigencia 2023, se presentó una disminución en el reconocimiento de este concepto viáticos por un valor \$5.565.621, equivalente a un 5%. Es de mencionar que en cada una de las vigencias en medición se realizaron giros por concepto de viáticos y tiquetes, a destinos nacionales e internacionales, reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo.

Ilustración 13 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

Artículo 13. Contratación serv. Advts/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Tal como lo estipula el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio de sector.

Tabla 15 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

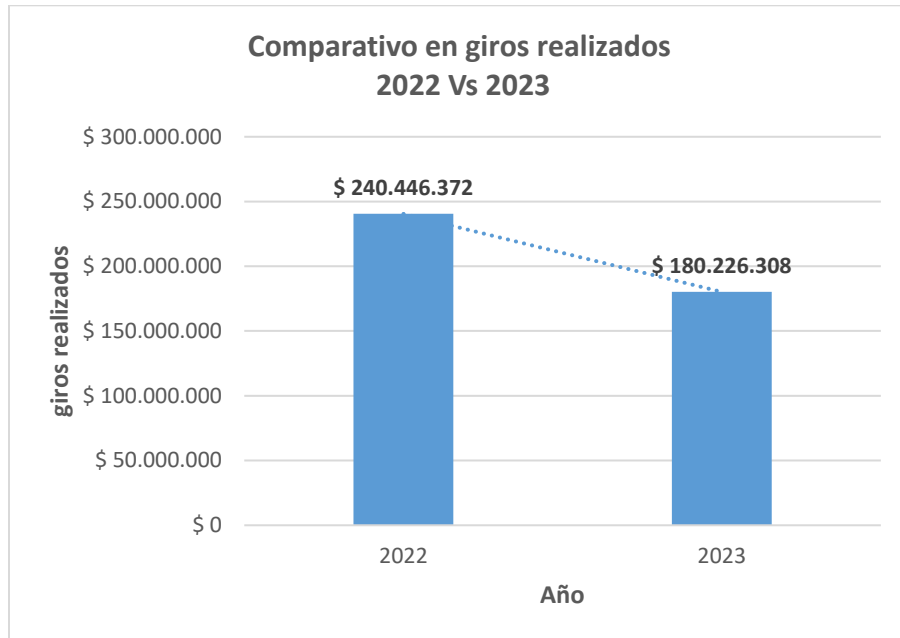
Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación serv. Advts/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.	Número de contratos	4	\$ 240.446.372	4	\$ 180.226.308

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Así las cosas, se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir dichos servicios y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en la Oficina Jurídica de la entidad.

En lo que se refiere al citado rubro, durante la vigencia 2022 se identificaron giros por valor de \$240.446.372 respecto a la adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón, renovación de las licencias de diseño gráfico y la adquisición de equipos Access point para promover el servicio de red WIFI y la renovación del software de seguridad. Entre tanto, en el 2023 se realizó la adquisición de licencia POWER BI PREMIUM, licencias de correo electrónico, retención de buzón y soporte técnico, además de la adquisición y la renovación de licencias de diseño gráfico por un valor total \$ 180.226.308, en tal sentido, se identifica una variación del 25% respecto del año anterior.

Ilustración 3. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Dicha diferencia se debe en gran medida a la adquisición de equipos Access point realizada en el 2022 para proveer el servicio de WIFI en la sede principal del IDT y la renovación del software de seguridad para el UTM SOPHOS en los módulos network, web y Wireless protection, servicios amparados bajo el contrato No. 407-2022

Los giros para cada una de las vigencias se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 16. Reporte de giros realizados por concepto de contratación de servicios administrativos. Artículo 13. Vigencia 2023.

2023			
No. Compromiso	Objeto	Número de CRP	Autorización giro
3132023	ADQUISICIÓN DE LICENCIA POWER BI PREMIUM PER USER PARA LA REALIZACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL INTERACTIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE BOGOTÁ - SITBOG	361	\$ 889.000
3172023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	\$ 1.742.293
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	\$ 111.300.000
3202023	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	382	\$ 9.870.000

1128802023	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	\$ 11.537.308
	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	\$ 44.887.707
VALOR TOTAL GIRADO			\$ 180.226.308

Tabla 16. Reporte de giros realizados por concepto de contratación de servicios administrativos. Artículo 13.
Vigencia 2022.

2022			
No. Compromiso	Objeto	Número de CRP	Autorización giro
159 2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	16,777,000.00
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	45,005,000.00
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	96,059,804.00
1622022	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	332	27,833,568.00
4072022	ADQUIRIR EQUIPOS ACCESS POINT SOPHOS PARA PROMOVEER EL SERVICIO DE RED WIFI EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD Y LA RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EL UTM SOPHOS EN LOS MÓDULOS NETWORK PROTECCION, WEM PROTECTION, WEB PROTECTION, WIRELESS PROTECTION CON SOPORTE.	855	54,771,000.00
VALOR TOTAL GIRADO			\$ 240,446,372

Artículo 15. Servicio de Telefonía Fija

Para un óptimo resultado en la prestación del servicio de telefonía fija, es fundamental y prioritario establecer lineamientos para un uso adecuado, al igual que realizar el debido control y seguimiento para que no se generen sobrecostos innecesarios a la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Tabla 4 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicio de telefonía fija	Número de líneas telefónicas	4	\$ 41.415.850	4	\$ 51.237.710

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Con el cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio, teniendo en cuenta la obsolescencia de los teléfonos análogos de la entidad que fueron dados de baja mediante Resolución No. 033 de 2023. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer semestre 2023 de este gasto:

Tabla 5 Servicio de telefonía fija

SERVICIO DE TELEFONO FIJO			
	MES	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA
SERVICIO TELEFONO FIJO	ENERO	\$ 1.816.310	\$ 4.331.180
SERVICIO TELEFONO FIJO	FEBRERO	\$ 1.796.030	\$ 4.303.260
SERVICIO TELEFONO FIJO	MARZO	\$ 2.133.600	\$ 4.273.640
SERVICIO TELEFONO FIJO	ABRIL	\$ 4.268.740	\$ 4.309.350
SERVICIO TELEFONO FIJO	MAYO	\$ 4.268.150	\$ 4.263.420
SERVICIO TELEFONO FIJO	JUNIO	\$ 4.196.600	\$ 4.215.140
SERVICIO TELEFONO FIJO	JULIO	\$ 4.246.080	\$ 4.227.910
SERVICIO TELEFONO FIJO	AGOSTO	\$ 4.237.260	\$ 4.246.620
SERVICIO TELEFONO FIJO	SEPTIEMBRE	\$ 4.226.970	\$ 4.299.760
SERVICIO TELEFONO FIJO	OCTUBRE	\$ 4.222.890	\$ 4.211.340
SERVICIO TELEFONO FIJO	NOVIEMBRE	\$ 4.208.930	\$ 4.340.010
SERVICIO TELEFONO FIJO	DICIEMBRE	\$ 4.215.910	\$ 4.275.675 *

Fuente de información: Informe de austeridad del gasto IDT.

*En el mes de diciembre se toma el promedio de las dos últimas facturas, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del próximo mes.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2022 y 2023, se observa que durante última vigencia presentó un incremento del 24%, dicha variación obedece al cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 y al cambio de tecnología empleado.

Ilustración 15 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 16. Vehículos oficiales

Tabla 19 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	1.446	\$ 14.939.065	1004,32	\$ 13.390.486

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

El Instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta un vehículo oficial de placa OLN032, para el uso de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT:

Tabla 20 Vehículo 1 de Placa OLN-032

VEHÍCULO OLN-032

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LINEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$63.000.000

Entre tanto, es importante señalar que el vehículo de placa OBG776, descrito a continuación fue hurtado el 10 de agosto de 2023:

Tabla 21 6 Vehículo 2 de Placa OBG-776

VEHÍCULO OBG-776

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LINEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg
Valor Comercial	\$38.000.000

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual

que el número de visitas diarias para tanqueo, Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente. Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la información reportada por el proceso de bienes y servicios, el comportamiento respecto al consumo de combustible para el año 2023 fue el siguiente:

Tabla 22 Consumo 2023

COMBUSTIBLE 2023	
Mes	Galones
ENERO	107,744
FEBRERO	175,509
MARZO	141,576
ABRIL	106,24
MAYO	131,44
JUNIO	9,103
JULIO	114,656
AGOSTO	72,44
SEPTIEMBRE	26,259
OCTUBRE	17,001
NOVIEMBRE	57,584
DICIEMBRE	44,77
TOTAL	1.004,32

Ilustración 16 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



La disminución en el consumo en giros para la vigencia 2023, correspondió al valor de \$1.548.579 equivalente al 10%, respecto al año inmediatamente anterior, la cual obedece a que, a partir del 10 de agosto del 2023 sólo se cuenta con un vehículo y la camioneta OLN032 ha estado en taller en diferentes periodos. Así las cosas, los reportes en giros de cada una de las vigencias fueron:

Tabla 23 Relación de Giros realizados por concepto de combustible.

2023			
No. Compromiso	Descripción Rubro	Número de CRP	Autorización giro
1522022	Gasolina motor corriente	221	\$ 537.705,00
1522022	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	221	\$ 3.759.286
1522022	Gasolina motor corriente	169	\$ 4.000.000
1522022	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	169	\$ 4.000.000
3312023	Gasolina motor corriente	479	\$ 1.093.495
VALOR TOTAL GIROS			\$ 13.390.486,00

Tabla 24 Relación de Giros realizados por concepto de combustible

2022			
No. Compromiso	Descripción Concepto Gasto	Número de CRP	Autorización giro
1522022	0221 - Programa Funcionamiento - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	221	\$ 5,151,295
1522022	Gasolina motor corriente	221	\$ 6,929,714
1092020	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	331	\$ 2,858,056
VALOR TOTAL GIROS			\$ 14,939,065

SOAT

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Artículo 16. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

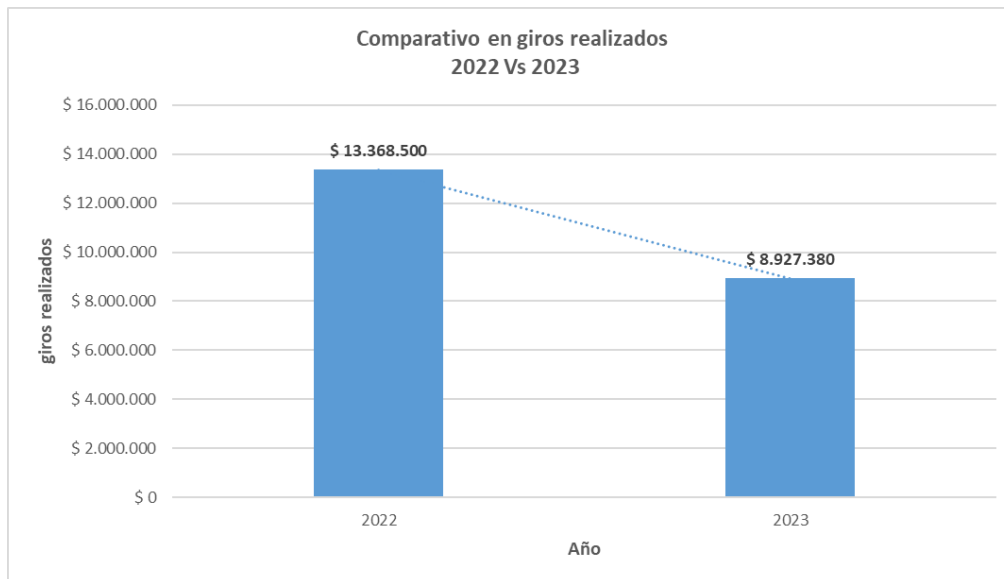
Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	23	\$ 13.368.500	15	\$ 8.927.380

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron erogaciones por este concepto considerando que el contrato de suministro de tóner de la entidad se suscribió en septiembre de 2022 por un plazo de cuatro meses y su fecha de finalización fue el 19/01/2023.

Entre tanto, se suscribió el contrato 234 a través del proceso de selección de mínima cuantía el 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”.

Ilustración 17 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



De lo anterior se puede evidenciar que para la vigencia 2023, hay una disminución correspondiente al 33%, respecto a los valores contratados para el suministro de toners de los equipos de impresión de la entidad considerando la existencia stock suficiente para suplir las necesidades.

Por otra parte, se informa que las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara

Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Tabla 8 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Elementos de consumo	Número de contratos ejecutados	1	\$ 985.320	2	\$ 16.899.021

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Durante el año 2023 se generaron giros por dicho concepto por valor total de \$16.899.021 correspondiente al suministro de papelería para la vigencia, dicho proceso se realizó mediante los contratos No.108-2023 y 330 de 2023 suscritos con PANAMERICANA, entre tanto para el 2022 y dadas las necesidades de la Entidad, se suscribe el contrato No. 406 de 2022 por un valor de \$985.320.

Es importante indicar que la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Artículo 20. Cajas menores

Tabla 24 9 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Caja Menor	N/A	N/A	\$ 5.147.268	N/A	\$ 4.461.579

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención “Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v)

la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 012 del 19 de enero de 2023, “*Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023*” estableció una caja menor por un valor de \$4.968.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 2510 Códigos presupuestales Caja Menor 2023

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	200.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.e.p.	200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.418.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	350.000
O2120201004024299991	Artículos n.e.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	150.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
	TOTAL	4.968.000

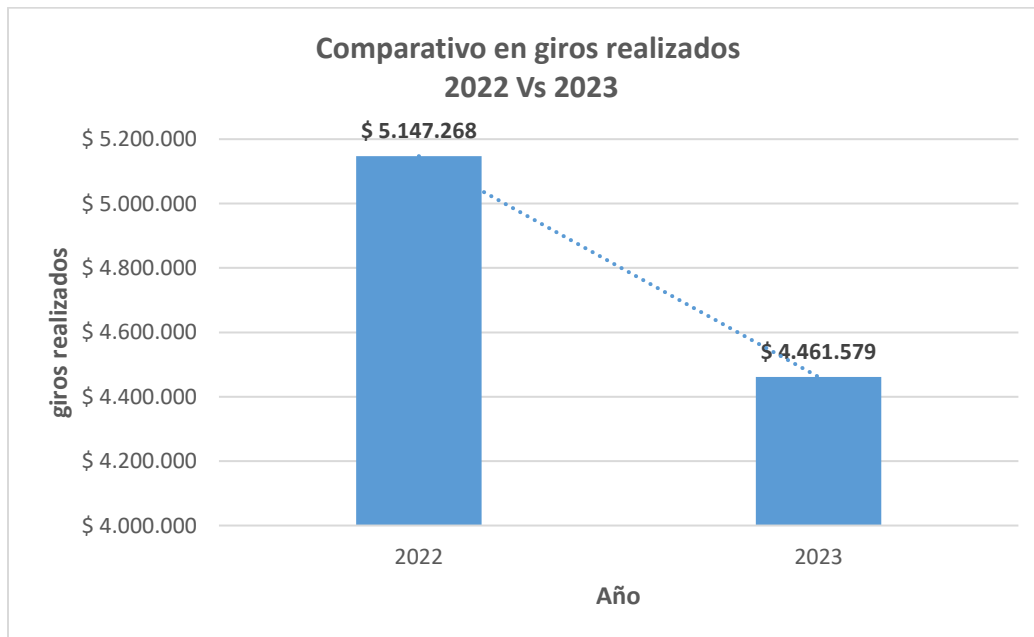
Durante la vigencia 2023 los gastos de caja menos ascendieron a la suma de \$4.461.579, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 11 Gastos Caja Menor 2023

CAJA MENOR	
MES	VALOR GASTO
ENERO	\$ 0
FEBRERO	\$ 863.500
MARZO	\$ 984.950
ABRIL	\$ 85.100
MAYO	\$ 186.970
JUNIO	\$ 96.950
JULIO	\$ 30.000
AGOSTO	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 1.169.799
OCTUBRE	\$ 584.400
NOVIEMBRE	\$ 135.400
DICIEMBRE	\$ 324.510
TOTAL	\$ 4.461.579,00

Acorde a los informes presentados por Control Interno, se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 18 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



La disminución significativa del 13% respecto al año 2022, se debió a que para la citada vigencia se presentaron imprevistos urgentes por atender respecto al transporte especial de los residuos peligrosos y extintores nocivos para la salud y el medio ambiente que no podían llevarse a la nueva sede del IDT, ni trasladarse con el transporte de carga, además de trámites notariales, entre otros.

Artículo 21. Suministro servicio de internet

Tabla 27 12 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suministro de Servicio de internet	Número de servicios prestados	3	\$ 235.760.157	3	\$ 369.606.823

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses y por un valor de \$114.503.173, con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato.

En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la entidad, teniendo en cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó en mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales. Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

Entre tanto, en lo correspondiente al 2023 se realizaron giros por un valor total de \$369.606.823 correspondiente a los servicios de conectividad y hosting, presentando una disminución del 57% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Ilustración 19 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023

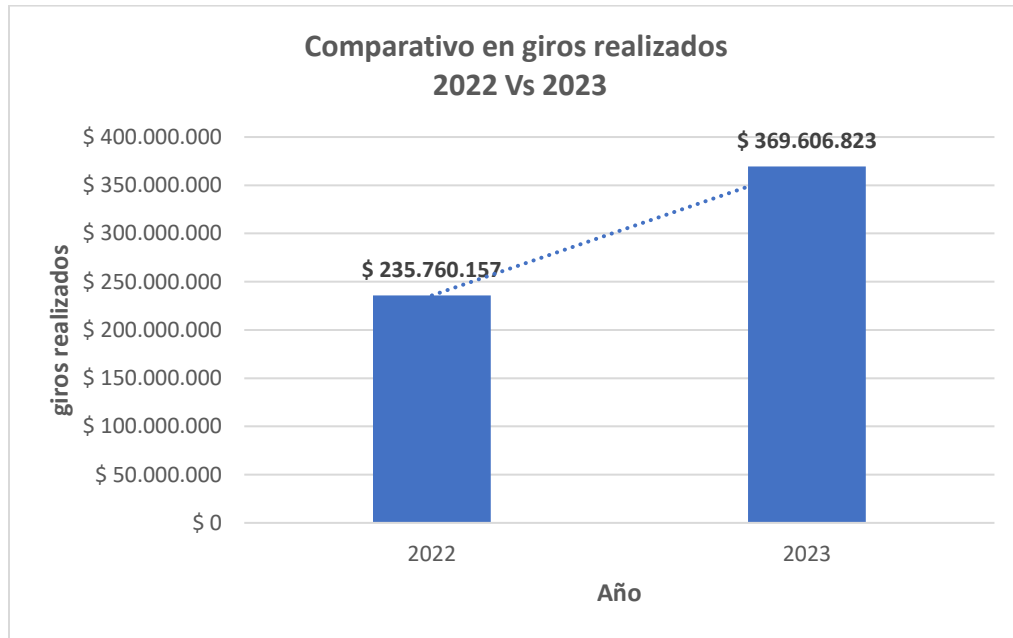


Tabla 28 13 Reporte giros por concepto de suministro de servicio de internet.

2022	
No. Contrato	Valor Girado
163-2022 Vigencia	\$ 186,685,187
61-2021. Reserva	\$ 49,074,970
Valor Total Girado	\$ 235,760,157

Tabla 29 14 Reporte giros por concepto de suministro de servicio de internet.

2023	
No. Contrato	Valor Girado
210-2023. 163-2022 Vigencia	\$ 192,405,654
163-2022. Reserva	\$ 177,201,169
Valor Total Girado	\$ 369,606,823

Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis de vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 31 de diciembre de 2023 el listado general de todos los bienes del IDT.

Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Tabla 30 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

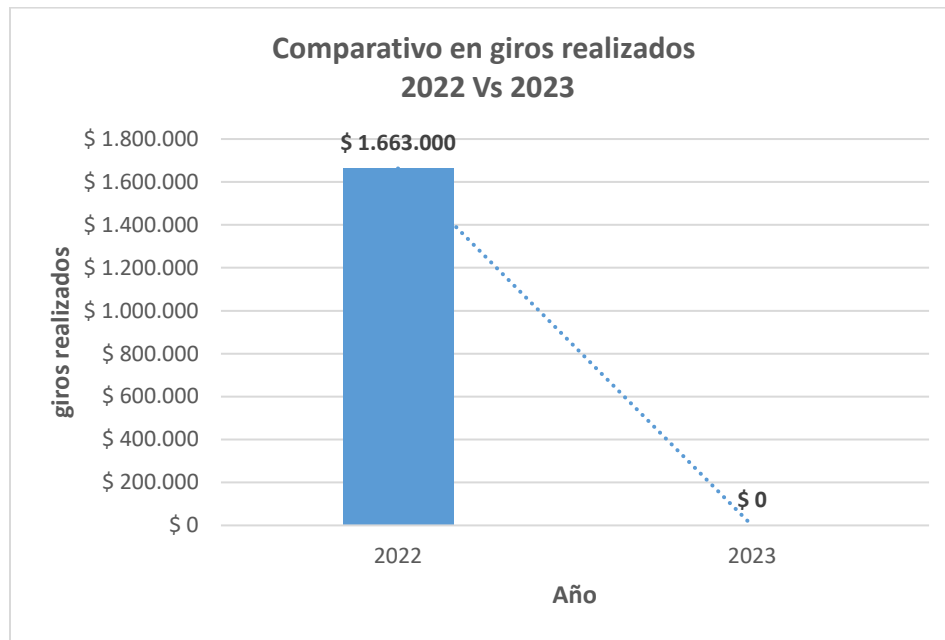
Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Número de servicios prestados	1	\$ 1.663.000	0	\$ 0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para este ítem el Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 023 de 2023 con FAMOC DEPANEL SA mediante el cual se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, ascensor, red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras de la sede administrativa.

Por otra parte, previo al cambio de sede realizado el 23 de marzo de 2022, la Entidad contaba con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA por valor de \$11.000.000, con el objeto contractual “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.” amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 193, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se realizó adición al contrato por un valor de \$ 5.000.000, amparada por medio del CDP-503 del 25 de octubre del 2021, este estuvo vigente hasta el 14 de febrero del 2022. En tal sentido, durante el primer trimestre del 2022 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos vehículos, los cuales sumaron \$1.663.000, estos gastos se cubrieron con el contrato en mención.

Ilustración 20 2 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Gracias al cambio de sede realizada en marzo de 2022, se evidencia una reducción en los giros reportados para este periodo, teniendo en cuenta que durante la mencionada vigencia no fue requerido el mantenimiento de la planta telefónica y solamente se reportan giros relacionados con el contrato de mantenimiento de vehículos.

Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

Artículo 25. Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

Durante el 2023 no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello la variación de este rubro es 0%.

Artículo 27. Servicios públicos

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 15 31 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – Consumo de energía y aseo	Número de actividades de bienestar ejecutadas	2	\$ 55.917.055	2	\$ 70.661.900

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Es de aclarar que, dentro de los servicios públicos, el rubro correspondiente al servicio de agua se reportó como gasto elegible, en tal sentido en este ítem se analizará únicamente el consumo de energía.

Así las cosas, los giros de los consumos de energía durante el 2022 fueron:

Tabla 32 Consumo de energía y aseo de 2022

2022		
Descripción del Rubro	Número de CRP	Autorización giro
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	315	\$ 26,128,885
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	188	\$ 15,000,000
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	364	\$ 1,032,204
Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	326	\$ 2,241,436
Energía	540	\$ 6,181,660
VALOR TOTAL GIRADO		\$ 55,917,055

Entre tanto, el consumo de energía y aseo el 2023 correspondió a:

Tabla 33 consumo de energía y aseo de 2023

2023		
Descripción del Rubro	Número de CRP	Autorización giro
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	276	\$ 45.604.125,00
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	753	\$ 23.315.901,00
y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	355	\$ 493.730,00
Servicios generales de recolección de otros desechos	292	\$ 1.225.224,00
Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	466	\$ 22.920,00
VALOR TOTAL GIRADO		\$ 70.661.900,00

Para el análisis realizado se tomó como base los giros de los consumos por servicios públicos y se verificó con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

Reportado lo anterior, se evidencia un aumento en el consumo para el año 2023 considerando el ingreso de nuevos funcionarios de conformidad con el rediseño institucional adelantado en la Entidad, duplicando la planta del personal.

Desde la gestión lidera por el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales.

Tabla 34 16 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	N/A	N/A	\$253.062.142	N/A	96.767.951

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto..

A continuación, se relacionan las ordenes de compra suscritas por Acuerdo Marco por el IDT durante las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 3517 Acuerdo Marco. Giros 2022.

2022- Recursos vigencia	
Nombre BP Beneficiario	Autorización de giro
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	5.151.295
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	6.929.714
MUNDOLIMPIEZA LTDA	61.994.781
MUNDOLIMPIEZA LTDA	16.847.557
XERTICA COLOMBIA SAS	16.777.000
XERTICA COLOMBIA SAS	45.005.000
XERTICA COLOMBIA SAS	96.059.804
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	684.398
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	49.111.582
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	8.746.537
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	25.467.104
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	4.640.324
UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI	0
MUNDOLIMPIEZA LTDA	300
MUNDOLIMPIEZA LTDA	309.447
MUNDOLIMPIEZA LTDA	2.000.000
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	0
XERTICA COLOMBIA SAS	0
VALOR TOTAL EN GIROS	340,024,543.00

2022 - Recursos de reserva	
Nombre BP Beneficiario	Autorización giro
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	400000
UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	15.000.000
XERTICA COLOMBIA SAS	3.500.000
INVERSION Y HOGAR SAS	762.857
LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	677.679
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	911.493
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	2.858.056
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	18.080.000
FESTIVAL TOURS S.A.S	19.967.184
UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	1.444.867
XERTICA COLOMBIA SAS	3.172.641
UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	4.842.078
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	4.110.108
UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	6.454.031
XERTICA COLOMBIA SAS	0
VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 82.180.994,00

Tabla 36 Acuerdo Marco. Giros 2023

2023- Recursos vigencia		2023 - Recursos de reserva	
Nombre BP Beneficiario	Autorización de giro	Nombre BP Beneficiario	Autorización giro
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 778.000	UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI	\$ -
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 7.650.727	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 715.602
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 2.630.000	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 9.700.000
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 6.900.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 537.705
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 58.800	XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 107.670.084
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 239.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 7.889.029
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 212.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 7.071.425
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 620.000	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 8.690.553
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 314.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 888.418
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 864.400	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 3.661.231
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 128.950	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 3.759.286
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 4.000.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 1.253.463
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 4.000.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 25.054.524
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 1.500.000	VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 176.891.320
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 682.198		
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 1.055.000		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 4.559.000		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 66.064.761		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 26.056.190		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 25.000.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 8.000.000		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 1.742.293		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 111.300.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 8.500.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 9.378.870		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 11.537.308		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 44.887.707		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 8.800.000		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 4.898.545		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 15.903.269		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 719.013		
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 1.093.495		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ -		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 541.354		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ -		
VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 380.614.880		

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Tabla 37 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Valor de giros realizados durante el periodo	N/A	\$ 1.891.377.877	N/A	\$ 1.954.745.577

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Acorde a lo indicado en el Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019, las entidades y organismos deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc, a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.

Así las cosas, de todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, acorde al principio de selección objetiva y los giros realizados durante el periodo se efectúan conforme a la forma de pago establecida.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2023, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$1.954.745.577 presentando un incremento del 3% en relación con el año 2022. Este valor en giros incluye los servicios de arrendamiento, mantenimiento, aseo y cafetería, archivadores, mantenimiento y recarga de extintores, transporte y en general los contratos de bienes y servicios. Es de aclarar que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos, además de los giros realizados por concepto de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Ilustración 21 3 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Durante lo corrido de la vigencia 2023 se actualizaron los siguientes documentos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- Caracterización y Normograma de Bienes y Servicios.
- GB-I03 Instructivo para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el IDT V2.
- GB-I02 Instructivo para la Inclusión y Exclusión de Bienes, Siniestros y Reclamaciones V2.
- GB-I01 Instructivo Para la Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería V2
- GB-P04 Procedimiento Para el Retiro Definitivo de Bienes del IDT V3
- GB-P03 Administración de Bienes V6
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-F19 Acta de Entrega Bienes en Comodato V1
- GB-F17 Planilla de Servicio de Transporte V2
- GB-F09 Devolución de Inventarios y Cancelación de Servicios V8

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F33 Formato Solicitud de Vacaciones V6
- TH-P04 Política de Desconexión Laboral V1
- TH-P05 Política Interna de Teletrabajo V1.
- TH-P02 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de carrera administrativa V14.
- TH-F57 Estudio Requisitos para el ejercicio del cargo V2.
- TH-F64 Entrenamiento para ejercer las funciones del cargo V2
- TH-F45 Formato Acta de Posesión V7
- TH-F40 Formato Acta de Informes de Gestión V3
- TH-F38 Formato Programación de Charlas Formativas V4
- TH-F30 Formato Solicitud de Permisos Laborales V3
- TH-F28 Formato Programación del Plan Institucional de Capacitación V3
- TH-F27 Formato Lista de Chequeo Historias Laborales V5
- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F14 Formato Documentos Necesarios para Posesión del Cargo V9
- TH-F13 Formato Información de Inducción V6
- TH-F08 Formato Evaluación de Conocimientos V5
- TH-F05 Formato Programación para el desarrollo del Talento Humano V5

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- Gf-P06 Manejo y Control de la Tesorería V7
- Gf-P08 Pago De Sentencias y Conciliaciones V2

- GF-M01 Manual Trámites de Tesorería V3
- GF-P07 Manejo y Control Contable V10
- GF-P05 Manejo y Control Del Presupuesto V6
- GF-P04 Creación, Manejo y Control De Caja Menor V8
- GF-P03 Creación, Modificación o Actualización de Terceros V6

Artículo 36. Procesos y procedimientos.

Transparencia en la información

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.